

MONOTRIBUTISTAS

1. Seguro de Accidentes personales con cobertura de incapacidad permanente parcial o total por un monto de \$....., endosada a favor de la UNNE.
2. Certificado de CUIT a los efectos de justificar ser autónomos.
3. Copias de los tres últimos pagos del monotributo.
4. Copia del recibo del pago de la póliza de Seguro de Accidentes Personales.
5. Planilla de entrega de los elementos de protección personal acorde al trabajo a desarrollar.
6. Acreditación de capacitación para desarrollar el trabajo.
7. Procedimiento de trabajo seguro certificado por un responsable de Higiene y Seguridad.
8. Certificado de Aptitud Física para la tarea a realizar.
9. Informar al Servicio de Higiene y Seguridad el día en el que se va a realizar el trabajo.

EMPRESAS

1. Certificado de cobertura del personal extendido por la ART con cláusula de no repetición a favor de la UNNE.
2. Copia del Contrato firmado con la ART vigente a la fecha de iniciación de la obra y durante todo el período de ejecución.
3. Fotocopias de las libretas de aportes de Fondo de Desempleo (Ley 22.250/decreto 1.309/96), si corresponde.
4. Fotocopia de CAT (Clave de Alta Temprana) según Res. Gral. 899/00 AFIP de los empleados.
5. Fotocopia del Formulario 931 AFIP con su respectivo pago.
6. Nombre y matrícula de los responsables del Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.
7. Copia de la Planilla de Entrega de los EPP (Equipos de Protección Personal) a los operarios conforme a la Res. SRT (Superintendencia de Riesgo de Trabajo) Resolución 299/11.
8. Constancia de Capacitación al personal en la tarea a realizar (actualizada).
9. Aviso de inicio de obra.
10. Programa de Seguridad para la tarea aprobado por la ART.
11. Listado completo del personal que ingresará a la obra en papel membretado y firmado por un responsable de la Contratista, indicando datos personales, especialidad y N° de CUIL.
12. Listado de los vehículos que ingresarán al establecimiento.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco de seguridad con barbijo.
- Guantes de algodón moteado.
- Arnés de cuerpo completo con tomas de pecho doble cola con anchos grandes.
- Ropa de trabajo (pantalón y camisa de grafa).

- Calzado de Seguridad dieléctrico.
- Controlar que la velocidad del viento sea menor o igual a 18 Km/h el día de realización del trabajo.

Cabe aclarar que el área TICs antes de realizar o encargar cualquier tipo de trabajo técnico deberá informar al Área de Higiene y Seguridad Laboral del Rectorado para la verificación de lo arriba mencionado.